

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	EDY ANDRÉS RIVERA CAMPO
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE:	50 001 33 33 008 2020 00211 00

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en el acápite 6 de la demanda denominado "*COMPETENCIA TERRITORIAL*" visible a folio 39 del expediente digitalizado 50001333300820200021100_DEMANDA_13-11-2020 2.06.44 P.M..PDF y, en virtud que, se hace necesario previo al estudio de la admisión, tener conocimiento de la última unidad en la que presta sus servicios el demandante, para efecto de determinar la competencia, se ordena oficiar a la Dirección de Personal del Ejército Nacional, para que envíe con destino a este expediente, certificación que indique con claridad el último sitio (lugar o municipio) donde el Soldado Profesional BENJAMÍN ALDANA CERQUERA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.080.291.863, presta y/o prestó sus servicios para el Ejército Nacional.

Se le informa a las partes que para todos los efectos relacionados con este trámite judicial, cualquier solicitud, comunicación, recursos, informes, documentos, pruebas, etc., puede ser remitido al correo electrónico del Despacho: j08admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co. Así mismo, que este expediente se encuentra digitalizado y, por tanto, puede ser visualizado en su totalidad en la página oficial de la Rama Judicial – consulta de procesos, Justicia XXI Web.

En aras de hacer más ágil el proceso de cargar los archivos en el aplicativo TYBA, se requiere a las partes para que la documentación que aporten a través del correo electrónico se allegue en **un único archivo en PDF**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS

Jueza

Firmado Por:

Angela Maria Trujillo Diazgranados

Juez Circuito

8

Juzgado Administrativo

Meta - Villavicencio

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

437b80150b147f286b70d6e81cf4ef951156003ae167ba9b6cfb6679629b1673

Documento generado en 09/08/2021 03:08:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>